

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

567 *IRUHER, S.A.L.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad Iruher, S.A.L., con domicilio social en Noáin (Navarra), CP 31110, Polígono Industrial Mocholi calle Noáin 6, y provista de CIF A 31 200314, celebrada el 6 de febrero de 2026, adoptó por mayoría, de conformidad con la ley y sus estatutos sociales, acuerdos de reducción del capital social por amortización de acciones propias que la sociedad poseía en autocartera, previamente adquiridas a título de compraventa.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, en un primer acuerdo se aprobó reducir el capital social mediante la amortización de 6.000 acciones propias que la sociedad mantiene en autocartera, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, por un importe nominal de 36.060,73 euros, numeradas del 2001 al 4000 y del 12001 al 16000, todas ellas incluidas.

En un segundo acuerdo se aprobó reducir el capital social mediante la amortización de 2000 acciones propias que la sociedad mantiene en autocartera, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, por un importe nominal de 12.020,24 euros, numeradas del 10001 al 12000, ambas incluidas.

Las reducciones de capital no entrañan devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizan, y se realizarán con cargo a reservas de libre disposición, con dotación de una reserva para capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, esto es, por importe conjunto de 48.080,97 euros, que solo podrá utilizarse bajo las condiciones reguladas en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. A tenor de lo regulado en este artículo, no será aplicable el derecho de oposición de los acreedores.

Tras las referidas reducciones y la reenumeración de las acciones, el capital social queda fijado en 84.141,69 euros, dividido en 14.000 acciones ordinarias nominativas de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ella numeradas de la 1 a la 14.000, ambas incluidas.

Se acordó, como consecuencia de las anteriores reducciones de capital, modificar el artículo 5 de los estatutos sociales que quedará redactado en los siguientes términos:

«Artículo 5 Capital. El capital social se fija en la suma de 84.141,69 euros, representado por 14.000 acciones ordinarias, nominativas de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, que constituyen una sola serie A de clase laboral, propiedad de trabajadores con contrato de trabajo por tiempo indefinido, numeradas correlativamente del 1 al 14.000, ambos incluidos, totalmente suscritas y desembolsadas en la totalidad de su valor nominal.

Por último, se hace constar que en el Libro registro de acciones nominativas de la compañía se han reflejado los anteriores acuerdos de reducción de capital social.

Noain, 9 de febrero de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Arrasate Murugarren.

ID: A260006795-1